

Resolución de Presidencia

N° 023 -2021-INGEMMET/PE

Lima, 08 ABR. 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM (en adelante, ROF del INGEMMET);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 085-2020-INGEMMET/PE, se designa temporalmente a partir del 20 de octubre de 2020, en el cargo de confianza de Coordinador de Geología y Laboratorio de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a la señora Mirian Irene Mamani Huisa, en adición a sus funciones de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET;

Que, el numeral 8) del artículo 7 del ROF del INGEMMET, establece que el Presidente Ejecutivo tiene la atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración, y de la Unidad de Personal, y;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, las atribuciones previstas en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

SE RESUELVE:

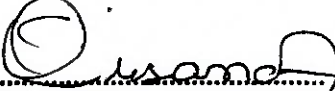
Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación temporal del cargo de confianza de Coordinador de Geología y Laboratorio de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, de la Dra. Mirian Irene Mamani Huisa, dispuesta por Resolución de Presidencia N° 085-2020-INGEMMET/PE del 20 de octubre de 2020

Artículo 2.- Notificar el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y la interesada, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.




MSc. SUSANA G. VILCA ACHATTA
Presidenta Ejecutiva
INGEMMET

